

Documento consultivo de directrices sobre la información recogida del ICAAP y ILAAP bajo el SREP y expectativas supervisoras del ECB

EBA y Banco Central Europeo (ECB)

Índice



Introducción

Resumen ejecutivo

GL sobre la información del ICAAP y del ILAAP

Expectativas supervisoras del ECB

Próximos pasos

Introducción

En diciembre de 2015, la EBA publicó unas directrices (GL) que especificaban la información sobre el ICAAP y el ILAAP que debe recopilarse conforme al SREP. Tras esta publicación, el ECB publicó un documento exigiendo a las entidades significativas el cumplimiento de estas GL

Introducción

- La CRD IV exige a las entidades el establecimiento de un proceso interno de evaluación de la adecuación del capital (**ICAAP**) y un proceso interno de evaluación de la adecuación de la liquidez (**ILAAP**). Estos procesos son clave en la gestión del riesgo de la entidad y son revisados por las autoridades competentes (CA) como parte del proceso de revisión y evaluación supervisora (**SREP**).
- En la Unión Europea, el **ECB** asume la supervisión de las entidades significativas dentro del Mecanismo Único de Supervisión (SSM). Por tanto, el ECB es el responsable de llevar a cabo el SREP en estas entidades.



EBA

- La EBA publicó en diciembre de 2015 un documento consultivo sobre el **borrador de directrices** con el que pretende garantizar la convergencia en las prácticas supervisoras dentro de la evaluación del ICAAP y del ILAAP conforme al SREP¹.
- En concreto, estas directrices especifican la **información del ICAAP y del ILAAP que las CAs deben recopilar** de las entidades para realizar estas evaluaciones.
- Además de especificar esta información, las directrices establecen **consideraciones generales** para que las CAs organicen la recopilación de información sobre ICAAP e ILAAP de las entidades y usen dicha información con el fin de evaluar otros elementos del SREP.



ECB

EUROPEAN CENTRAL BANK
BANKING SUPERVISION

- Tras la publicación de las directrices por parte de la EBA, el ECB publicó en enero de 2016 un documento sobre la **gestión de las entidades significativas** del SSM.
- Este documento especifica qué entidades deben enviar información sobre el ICAAP y el ILAAP, tal y como se establece en las directrices de la EBA, pero teniendo en cuenta ciertas **especificaciones** relativas a la fecha de envío, el formato y el contenido de la información recopilada.
- Asimismo, el ECB establece ciertas **expectativas supervisoras** en relación al ICAAP y al ILAAP.

Este documento analiza el borrador de directrices publicado por la EBA. Además, incluye un análisis del documento del ECB sobre la gestión de entidades significativas.

Índice

Introducción

➡ Resumen ejecutivo

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Expectativas supervisoras del ECB

Próximos pasos

Resumen ejecutivo

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

La información recopilada por las CA se divide en cuatro categorías: información común al ICAAP y al ILAAP, información específica del ICAAP, información específica del ILAAP y conclusiones e información sobre el control de calidad

Resumen ejecutivo

Ámbito de aplicación	Contexto normativo	Próximos pasos
<ul style="list-style-type: none"> Las entidades definidas en el CRR/CRD IV: entidades de crédito y sociedades de inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> CRD IV (Parlamento Europeo y Consejo, junio 2013). Guidelines for common procedures and methodologies for the SREP (EBA, diciembre 2014). 	<ul style="list-style-type: none"> Los comentarios a este documento consultivo se enviarán antes del 11 de marzo de 2016. Se espera que las directrices se apliquen desde el 30 de junio de 2016.

Principales aspectos

Consideraciones generales

- Las GL recogen consideraciones generales relacionadas con los procedimientos operativos (i.e. notificación a las entidades de las fechas de referencia, frecuencia, etc.), el principio de proporcionalidad, la información complementaria y los grupos transfronterizos.
- Se incluirá un documento global con una visión general de la información que debe recopilarse (“manual del lector”).

Información común al ICAAP y al ILAAP	Información específica del ICAAP	Información específica del ILAAP	Conclusiones y control de calidad
<ul style="list-style-type: none"> Modelo de negocio y estrategia Marco de gobierno del riesgo Marco de apetito al riesgo Datos de riesgos, agregación y sistemas IT Divulgación del ICAAP e ILAAP 	<ul style="list-style-type: none"> Marco general del ICAAP Medición, evaluación y agregación Planificación del capital Capital interno y asignación del capital Stress testing dentro del ICAAP 	<ul style="list-style-type: none"> Marco de gestión del riesgo de liquidez y financiación Estrategia de financiación Estrategia buffers liquidez Mecanismo de asignación de costes y beneficios Gestión r.liquidez intradía Stress tests de liquidez Plan finan. de contingencia 	<ul style="list-style-type: none"> Conclusiones sobre los resultados del ICAAP y del ILAAP y su impacto en riesgos y en la gestión global de la entidad Control de calidad Informes de validación interna

Resumen ejecutivo

Expectativas supervisoras del ECB

Este documento del ECB se aplica a entidades significativas dentro del SSM y en él se incluyen especificaciones sobre las directrices de la EBA y expectativas supervisoras sobre el ICAAP y el ILAAP

Resumen ejecutivo

Ámbito de aplicación

- **Entidades significativas** dentro del SSM, tal y como se define en la Guía de Supervisión Bancaria.

Contexto normativo

- **CRD IV** (Parlamento Europeo y Consejo, Junio 2013).
- Guidelines for common procedures and methodologies for the **SREP** (EBA, December 2014).

Próximos pasos

- Se espera que la primera remisión de información sobre el ICAAP y el ILAAP se produzca el **30 de abril de 2016**, utilizando datos a 31 de diciembre de 2015.

Principales aspectos

Especificaciones sobre las EBA GL

Especificaciones sobre **datos** y **formato**:

- Deadline y fechas de referencia
- Nivel de consolidación
- Manual del lector

Especificaciones sobre el **contenido**:

- Evaluación de la medida del riesgo y agregación del ICAAP
- Capital interno y asignación de capital
- Documentación adicional del ILAAP
- Conclusiones y control de calidad

Expectativas supervisoras sobre ICAAP

- **Gobierno**
- **Diseño general** del ICAAP
- **Perspectiva** del ICAAP
- **Riesgos** considerados
- Definición del **capital interno**
- **Hipótesis** y **parámetros** clave
- Efectos de diversificación inter-riesgos
- Nivel de **severidad** de los stress tests
- Definición de los **escenarios** de stress tests

Expectativas supervisoras sobre ILAAP

- **Definición general del ILAAP** (clara y formal, con una sólida perspectiva económica, etc.).
- **Reporting del ILAAP** (información sobre elementos no cubiertos, ejercicio a corto plazo, etc.)

Índice

Introducción

Resumen ejecutivo

➡ GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Expectativas supervisoras del ECB

Próximos pasos

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Consideraciones generales



Las GL de la EBA incluyen consideraciones generales relativas a los procedimientos operativos, el principio de proporcionalidad, la información complementaria que podría ser exigida, los grupos bancarios transfronterizos y el documento global sobre el ICAAP y el ILAAP

Consideraciones generales

Procedimientos operativos

- Las CA deben informar a las entidades de las fechas en las que debe ser remitida la información, la **fecha de referencia**, la **frecuencia**, los **medios técnicos** y el **formato** en el que debe presentarse la información.

Proporcionalidad

- Los procedimientos operativos debe ser proporcionales a la categoría de la entidad.
 - Entidades con categoría 1 del SREP¹** anualmente en una única fecha.
 - En **el resto de entidades** las CA podrían establecer frecuencias distintas, fechas de referencia, etc.

Información complementaria

- Las CA podrían exigir a las entidades **información complementaria**. Además, las CA podrían exigir información específica más allá de lo solicitado periódicamente por el ICAAP o el ILAAP.

Grupos bancarios transfronterizos

- Las CA en cuestión deberían coordinarse entre sí para determinar de manera **consistente** las fechas, los medios, el formato y el ámbito de aplicación de la información de **todas las entidades dentro de un grupo de entidades**.

Documento global

- Las CA deberían proporcionar un documento global que facilite la evaluación del ICAAP y del ILAAP y proporcione una visión general del estado en el que se encuentran estos documentos.

(1) Entidades sistémicas de importancia global (G-SIBs), otras entidades de importancia sistémica (O-SIBs) y, si procede, otras entidades determinadas por las CAs.

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Información común al ICAAP e ILAAP



La información común al ICAAP e ILAAP se refiere a aquellos elementos relativos al modelo de negocio de la entidad, la estrategia empresarial, el marco de gobierno del riesgo...

Información común al ICAAP e ILAAP

Modelo de negocio y estrategia

- Descripción del **modelo actual de negocio**, incluidas la identificación de las líneas de negocio principales, los mercados, las áreas geográficas y los productos.
- Descripción de los **principales ingresos y gastos**, asignados a líneas de negocio principales, mercados y subsidiarias.
- Descripción de los **cambios previstos** por las entidades sobre el modelo actual de negocio y sus actividades subyacentes.
- **Previsión de las principales métricas financieras** para todas las líneas de negocio principales, mercados y subsidiarias.
- Descripción del modo en que se relacionan la estrategia de negocio y el ICAAP/ILAAP.

Marco de gobierno del riesgo

- Descripción de los **mecanismos generales de gobierno** (ej. funciones y responsabilidad dentro de la gestión de riesgos y el control organizativo, incluidos a nivel del órgano de dirección y de la Alta Dirección del grupo).
- Descripción de la frecuencia y de la cadena de reporting al órgano de dirección responsable de la gestión y el control de riesgos.
- Descripción de la interrelación entre medición y seguimiento del riesgo y las prácticas actuales en la asunción del riesgo (ej. establecimiento de límites, seguimiento de los mismos, actuación en caso de excesos, etc.).
- Descripción de los **procesos** que garantizan un marco sólido de control de riesgos, la **interacción e integración** del capital y la gestión de liquidez (ej. interacción entre ICAAP e ILAAP) y la **gestión global** de la entidad.
- En su caso, la descripción de la **separación de tareas** dentro del grupo bancario, la **protección institucional** o la **red de cooperación** en materia de gestión de riesgos.

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Información común al ICAAP e ILAAP



...así como el marco de riesgo de la entidad, la agregación de información sobre riesgos, los sistemas IT y la divulgación del ICAAP y del ILAAP

Information common to ICAAP and ILAAP

Marco de apetito al riesgo

- Descripción de la interconexión entre el **modelo de negocio y estratégico** con el **marco de apetito al riesgo** de la entidad.
- Descripción del **gobierno y los procesos**, incluyendo las funciones y responsabilidades de los órganos de dirección en relación con el diseño y la implantación del **marco de apetito al riesgo**.
- Información sobre la **identificación de los riesgos materiales** a los que la entidad podría estar expuesta.
- Descripción del **apetito al riesgo/niveles de tolerancia, umbrales y límites** establecidos para los riesgos materiales, así como de los horizontes temporales y procesos aplicados para mantener actualizados dichos umbrales y límites.
- Descripción del marco de asignación de límites, cubriendo las principales líneas de negocio, mercados, etc.
- Descripción de la integración, el uso del marco de apetito al riesgo y la gestión global.

Información riesgos, agregación e IT

- Descripción del marco y el proceso para **reunir, almacenar y agregar** datos de riesgos de distintos niveles.
- Descripción del **flujo de datos y la estructura** de datos de riesgos utilizados en el ICAAP y en el ILAAP.
- Descripción de los **controles** aplicados a los datos de riesgos utilizados en el ICAAP y en el ILAAP.
- Descripción de los **sistemas IT** utilizados para recopilar, almacenar, agregar y divulgar datos de riesgos.

Divulgación ICAAP e ILAAP

- Descripción de la **información que está siendo divulgada**, incluyendo el contenido, frecuencia, etc.
- Una evaluación del **impacto de la información divulgada** sobre la capacidad de la entidad para cumplir sus planes de capital y de financiación, su perfil de liquidez y financiación; y su capacidad para reaccionar a los cambios en el perfil de riesgo.
- En su caso, la explicación de las **desviaciones** entre la información divulgada, la información interna del ICAAP y del ILAAP y la información presentada a las autoridades competentes.

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Información específica del ICAAP



En relación a la información específica del ICAAP, las CAs deben recopilar tanto la metodología como la documentación operativa de las entidades, cubriendo el marco general del ICAAP, la medición del riesgo, la evaluación, la agregación y la planificación del capital

Información específica del ICAAP

METODOLOGÍA Y POLÍTICAS

DOCUMENTACIÓN OPERATIVA

Marco general del ICAAP

- Descripción del **ámbito de aplicación del ICAAP**.
- Descripción del enfoque para **identificar riesgos** e inclusión de cada riesgo en categorías y sub-categorías de riesgos.
- Descripción de los **principales objetivos e hipótesis** del ICAAP, especificando cómo se asegura la suficiencia de capital.
- Descripción de si el ICAAP se centra en el impacto de los riesgos en las **cifras contables** o en el **valor económico**.
- Descripción de los **horizontes temporales**.

- **Lista de categorías de riesgos y sub-categorías** (ej. definiciones y perímetro).
- Explicación de las diferencias entre los riesgos cubiertos por el ICAAP y los riesgos del marco de apetito al riesgo.
- Descripción de cualquier **desviación** en el ICAAP y las principales hipótesis dentro de un grupo y las entidades que lo componen.

Medición, evaluación y agregación

- Descripción de las **metodologías y modelos de cuantificación** (incluidas métricas, hipótesis y parámetros).
- Especificación de los **datos utilizados**.
- Descripción de las **principales diferencias** entre los modelos utilizados en el ICAAP y aquellos empleados para el cálculo de los requisitos mínimos de fondos propios¹.
- Descripción del enfoque de **agregación de las estimaciones** internas de capital y el efecto de diversificación y concentración.

- Las **estimaciones internas de capital (e.i.c)** cubrirán todas las categorías y subcategorías de riesgos.
- Los **resultados** del cálculo de las (e.i.c) se estimarán para cada riesgo.
- Los resultados de la **agregación** de las estimaciones internas de capital incluirá el efecto de diversificación y concentración.

Planificación del capital

- Descripción **general de la planificación del capital**, incluyendo las dimensiones consideradas (ej. interna o regulatoria), horizontes temporales, instrumentos de capital, medidas de capital, etc.
- Descripción de las **principales hipótesis** sobre planificación.

- Visión forward looking sobre el **desarrollo de los riesgos y el capital** sobre capital interno y fondos propios reglamentarios.
- Descripción de las conclusiones obtenidas de la planificación de capital.

(1) En el supuesto de que una entidad use modelos avanzados aprobados por las CA.

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Información específica del ICAAP



Las GL también especifican que las CA deben recopilar información específica del ICAAP relativa al capital interno, a la asignación de capital y al stress test del ICAAP

Información específica del ICAAP

Capital interno y asignación de capital

METODOLOGÍA Y POLÍTICAS

- **Definición del capital interno** empleado para cubrir las estimaciones de capital del ICAAP, incluidos todos los elementos/instrumentos de capital considerados;
- Descripción de las principales **diferencias** entre los elementos/instrumentos de capital interno y los instrumentos de fondos propios reglamentarios.
- Descripción de la metodología y las hipótesis utilizadas en la **asignación de capital interno** a los grupos de entidades.
- Descripción del **proceso de seguimiento** (comparación de las estimación de capital interno vs asignación de capital).

Stress tests del ICAAP

- Descripción de los **mecanismos de gobierno** para la ejecución, aprobación y uso del stress test del ICAAP.
- Descripción de la **integración** del stress tests del ICAAP en el programa general de stress tests, y su interacción con otros stress tests así como de la integración en la gestión de riesgos.
- Descripción de los **escenarios adversos** considerados en el ICAAP.
- Descripción de las **principales hipótesis** utilizadas en los escenarios.

DOCUMENTACIÓN OPERATIVA

- **Importe del capital interno disponible** hasta la fecha.
 - **Capital interno** asignado a riesgos, entidades de grupo, líneas de negocio principales y mercados.
 - **Comparación cuantitativa** entre el capital interno empleado en relación con el capital interno asignado en base a las estimaciones del ICAAP.
-
- **Resultado cuantitativo** de los escenarios considerados y su **impacto en las métricas clave**, incluidos P&L y capital, fondos propios internos y regulatorios, etc.
 - Explicación de cómo los **resultados de los escenarios son relevantes** para el modelo de negocio, las estrategias, los riesgos materiales y las entidades de grupo, cubiertos por el ICAAP.

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Información específica del ILAAP



La información específica del ILAAP incluye, entre otros aspectos, elementos sobre la gestión del riesgo de liquidez y financiación (ámbito de aplicación del ILAAP, descripción de su alcance, etc.); y elementos sobre la estrategia de financiación (descripción del plan de financiación)

Información específica del ILAAP

METODOLOGÍA Y POLÍTICAS

Gestión del r. liquidez y de financiación

- Descripción del **ámbito de aplicación del ILAAP**.
- Descripción de la **puesta en funcionamiento** del ILAAP, explicando la relación entre todos sus componentes y argumentando cómo el ILAAP asegura que la entidad tenga acceso suficiente a la liquidez.
- **Criterios** para la selección de los **factores de riesgo** significativos de liquidez y financiación.
- **Criterios** para la selección de las **herramientas** y las **hipótesis** del ILAAP, como por ejemplo, el método de medición y proyección de los flujos de caja actuales y futuros en distintos horizontes temporales.

Estrategia de financiación

- Descripción general de la **puesta en funcionamiento del plan de financiación**, incluidas las fuentes de financiación, la tendencia, los principales mercados, etc.
- En su caso, la **política de mantenimiento en los mercados** a fin de garantizar y comprobar periódicamente el acceso a los mercados y la captación de fondos.
- En su caso, una política sobre **riesgo de concentración de la financiación**.
- En su caso, una política de **financiación en divisas extranjeras**, incluyendo los supuestos más relevantes con respecto a su disponibilidad y su convertibilidad.

DOCUMENTACIÓN OPERATIVA

- Evaluación del riesgo de **liquidez dentro del grupo**, incluyendo los posibles impedimentos de transferencia de liquidez en un (sub)grupo.
- Justificación de la selección de los **factores de riesgo significativos** y **descripción cuantitativa** de los mismos.
- Descripción cuantitativa del **perfil de financiación** y estabilidad percibida de todas las divisas relevantes.
- Control del **cumplimiento** de los requerimientos prudenciales sobre riesgo de liquidez y financiación.
- El **plan de financiación actual**.
- Una descripción cuantitativa de las características de los **últimos fondos captados** y un análisis de la **viabilidad de la ejecución del plan de financiación**.
- Una visión prospectiva durante al menos tres años sobre el **desarrollo** (deseado) **de la posición de financiación**.
- Una evaluación de la **posición de financiación y del riesgo de financiación** tras la ejecución del plan.

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Información específica del ILAAP



Las CAs deben recopilar información sobre la estrategia de los colchones de liquidez, i.e. la metodología para determinar el nivel mínimo de activos líquidos, la política de activos con cargas, etc.; y la información sobre el mecanismo de asignación de coste-beneficio

ILAAP-specific information

Estrategias colchones de liquidez

METODOLOGÍA Y POLÍTICAS

- Metodología para la determinación del **requerimiento mínimo de activos líquidos**.
- Política sobre la **gestión de garantías**.
- Política sobre **activos con cargas** (ej. principios para la medición de activos con y sin cargas).
- Principios para **comprobar las hipótesis** relacionadas con el valor de liquidez y el plazo de venta/recompra incluidas en el colchón.
- Política sobre el **riesgo de concentración de liquidez** en el colchón de liquidez.

Mecanismo asignación coste-beneficio

- Descripción del **mecanismo para la selección** de los elementos de liquidez y de financiación y los ajustes de los precios.
- Descripción de los **vínculos** entre el mecanismo de asignación y la gestión de riesgos y global de la entidad.
- Esta información debe cubrir la **puesta en marcha y funcionamiento** del mecanismo.

DOCUMENTACIÓN OPERATIVA

- Cuantificación del **volumen mínimo de activos líquidos** que se consideran adecuados para satisfacer los requerimientos internos y el **colchón de activos líquidos**.
 - Descripción de las **diferencias** entre las definiciones de los elementos de la capacidad de absorción y los activos líquidos de elevada calidad.
 - Previsiones del **volumen interno mínimo de los activos líquidos** y los **activos líquidos disponibles** en horizontes temporales y en condiciones de negocio y estresadas.
 - Descripción cuantitativa y análisis de los **niveles actuales y previstos de activos con cargas**.
 - Evaluación del tiempo empleado en la **conversión de activos líquidos** en liquidez inmediata.
 - Análisis de las **hipótesis de verificación** sobre el valor de liquidez y plazo de venta/recompra de activos del colchón.
-
- **Descripción del mecanismo** y descripción cuantitativa de su **calibración actual**.
 - Descripción de la integración del mecanismo en la medición de la **rentabilidad** de la generación de nuevos activos y pasivos, y en la gestión del rendimiento.
 - Esta información debe cubrir el **funcionamiento de LTP¹**.

(1) Para aquellas entidades con mecanismos de precios de transferencia de liquidez (LTP)

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Información específica del ILAAP



La información específica del ILAAP incluye los elementos relativos a la gestión del riesgo de liquidez intradía, al stress test de liquidez y al plan de financiación contingente

Información específica del ILAAP

METODOLOGÍA Y POLÍTICAS

DOCUMENTACIÓN OPERATIVA

Gestión del riesgo de liquidez intradía

- Descripción de los criterios y herramientas para medir y realizar un seguimiento del **riesgo de liquidez intradía**.
- Descripción de los procedimientos de comunicación sobre los efectos de **déficits** en la liquidez intradía que garantizan el cumplimiento del pago en condiciones normales y de estrés.
- Descripción de los vínculos entre gestión del **riesgo de liquidez intradía** y el plan de financiación contingente (CFP).

- Descripción cuantitativa del **riesgo de liquidez intradía** del último año con una frecuencia adecuada.
- Descripción y justificación de los **pagos u obligaciones perdidas** o que no cumplan con el tiempo debido.

Stress test de liquidez

- Descripción de la **gobernanza** en relación con la ejecución, aprobación y uso de los stress tests de liquidez.
- Descripción del **marco de políticas** sobre los stress tests de liquidez (número de escenarios, ámbito de aplicación, etc.).
- Descripción de los **criterios** para la calibración de los escenarios, la selección de horizontes, etc.

- Descripción de los **escenarios, horizontes temporales e hipótesis** por motivo de los stress tests.
- **Resultado cuantitativo.**
- Análisis de los resultados sobre el **perfil de financiación** y la viabilidad del **plan de financiación** y el **plan fin. contingente**.

Plan de financiación contingente

- Descripción de las líneas responsables del diseño, seguimiento y ejecución de los **CFP**.
- Descripción de las **estrategias** para hacer frente a **déficits de liquidez** en situaciones de emergencia.
- Descripción de un instrumento para el **seguimiento de las condiciones de mercado** que determine si están garantizados los protocolos de escalado y/o la ejecución de medidas.
- Descripción de los **procedimientos de prueba**.

- El plan de financiación actual **CFP**.
- Información sobre **medidas de gestión anticipadas** (ej. evaluación de la viabilidad bajo condiciones de estrés).
- **Análisis reciente de los stress tests.**
- Descripción de la visión interna sobre el impacto de la ejecución de las **acciones de gestión** incluidas en el CFP.

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Información adicional al ICAAP e ILAAP



Además de la información antes mencionada, las CAs deben asegurarse de que reciben toda la información complementaria necesaria de las entidades, incluyendo las actas de los comités y de los órganos de dirección pertinentes dada la sólida implementación del ICAAP y del ILAAP

Supporting information

- Las CAs deben asegurarse de que reciben toda la información complementaria necesaria de las entidades, incluyendo las **actas de los comités** y de los **órganos de dirección pertinentes**, dada la sólida implementación del ICAAP y del ILAAP. En concreto, las CAs deben garantizar que reciben los siguientes elementos de información.

ICAAP

- **Aceptación** de la puesta en marcha del ICAAP.
- **Aceptación** de los principales elementos del ICAAP (e.g. objetivos generales y principales hipótesis, escenarios de stress tests, asignación de capital, etc.).
- **Discusión** sobre la **situación de riesgo y capital**, las infracciones de los límites, etc., incluidas las decisiones de gestión que implican no ejercer ninguna acción.
- Las decisiones del **comité de nuevos productos** (o el correspondiente órgano de decisión).
- **Decisiones sobre medidas de gestión** relativas a la estimación del capital interno, su agregación y su comparación con capital interno disponible.
- **Discusión de los resultados de stress tests** en el ICAAP y de las decisiones sobre las medidas de gestión.
- Cuando estén disponibles, las **autoevaluaciones internas** en relación con la gestión de riesgos y el control que afectan al ILAAP.

ILAAP

- **Aceptación** de la puesta en marcha del ICAAP.
- **Aceptación** de los principales **elementos del ILAAP** (ej. plan de financiación, CFP, etc.).
- **Discusión perfil de riesgo** de liquidez y financiación.
- Decisiones del **comité de nuevos productos**.
- **Discusión** de la viabilidad del **plan de financiación**.
- Cuando sea relevante, **decisiones sobre las acciones de gestión** relativas al riesgo de liquidez intradía.
- **Discusión de los resultados del stress test de liquidez** y decisión de las medidas de gestión.
- **Discusión de stress tests de CFP**.
- Decisión relativa al **tamaño y a la composición del colchón de activos líquidos**.
- Discusión relativa al stress test del **valor de la liquidez** y al momento de vender/recomprar activos incluidos en el colchón de activos líquidos.
- Cuando estén disponibles, las **autoevaluaciones internas** en relación con la gestión de riesgos y el control que afecta al ILAAP.

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

Conclusiones y control de calidad



Las CAs deben recopilar de las entidades los resultados de las evaluaciones; las razones que explican cómo pueden garantizar que el marco ICAAP e ILAAP arroje resultados fiables, incluida la información sobre validación y los informes de auditoría interna del ICAAP e ILAAP

Conclusiones y control de calidad

Conclusiones

- Conclusiones sobre **los resultados del ICAAP e ILAAP**.
- Impacto en **riesgos y gestión general** (incluidos los cambios en el marco de gestión del riesgo; los modelos de negocio, las estrategias y el marco de apetito al riesgo; y el marco del ICAAP e ILAAP)¹.

Control de calidad

- Explicar cómo las entidades garantizan que el marco del ICAAP e ILAAP utilizado arroja **resultados fiables** (conceptos de validación, informes de validación).
- Descripción del **método de validación** (proceso, frecuencia) y el **contenido de validación**. Esto incluye todos los resultados disponibles de la validación/revisión interna de las metodologías ICAAP/ILAAP y el cálculo de los resultados a través de la **función de validación independiente**.

Auditoría interna

- **Informes de auditoría interna** cubriendo el ICAAP e ILAAP.

(1) Las autoridades competentes deben garantizar que la información sea aprobada por el órgano pertinente dentro del marco de gobierno responsable del ICAAP e ILAAP. Además, esto debe acompañarse de plazos específicos de conformidad con los cambios previstos.

Índice

Introducción

Resumen ejecutivo

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

➡ Expectativas supervisoras del ECB

Próximos pasos

Expectativas supervisoras del ECB

Información general

Tras la publicación de las directrices de la EBA, el ECB publicó en enero de 2016 un documento en el que especifica la adaptación de las entidades significativas del SSM a dichas directrices y en el que establece expectativas supervisoras relativas al ICAAP y al ILAAP

Información general

- La situación de 2015 puso de manifiesto que la **información remitida por las entidades significativas sobre el ICAAP y el ILAAP, no siempre era acorde con las expectativas del Mecanismo Único de Supervisión (SSM)**. Esto refleja parcialmente la existencia de una gran variedad de prácticas dentro de los países del SSM.
- Para fomentar que las entidades desarrollen y mantengan ICAAPs e ILAAPs de calidad, así como para clarificar la tipología de información que las entidades deben compartir con el SSM, el documento del ECB incluye algunas disposiciones relativas a la **recopilación armonizada de información y expectativas supervisoras sobre el ICAAP y el ILAAP**.

- Este documento establece expectativas de referencia respecto a **9 áreas del ICAAP**:
 - Gobernanza.
 - Diseño general del ICAAP.
 - Perspectiva del ICAAP.
 - Riesgos considerados.
 - Definición de capital interno.
 - Hipótesis y parámetros principales.
 - Efectos de diversificación inter-riesgo.
 - Nivel de severidad de los stress test.
 - Definición de los escenarios de stress tests.



- Las entidades enviarán la información de ICAAP y del ILAAP según las **directrices de la EBA**, pero teniendo en cuenta las **especificaciones** relativas a las fechas de entrega, formatos y contenido.
- Este documento establece especificaciones sobre **2 áreas del ILAAP**:
 - Definición general del ILAAP.
 - Reporting de ILAAP.

Expectativas supervisoras del ECB

Especificaciones



Las entidades significativas del SSM remitirán la información de conformidad con lo dispuesto en las directrices de la EBA pero teniendo en cuenta ciertas especificaciones. En relación a las fechas y al formato, las entidades enviarán la información antes del 30 de abril

Especificaciones: fechas y formato

Deadline y fecha de referencia

- La información del ICAAP y del ILAAP se remitirá electrónicamente antes del **30 de abril**, utilizando el **cierre del año anterior** como fecha de referencia¹.

Nivel de consolidación

- La información debe proporcionarse de conformidad con los **niveles de aplicación del ICAAP e ILAAP** previstos en la CRD IV.
- Sin embargo, en el **SREP de 2016**, la evaluación se centrará en el **nivel consolidado**².

Manual del lector

- Las entidades tienen que elaborar un **manual del lector** que contenga:
 - Una descripción general de los documentos y su estado.
 - Una descripción general del lugar donde se encuentra la información especificada en las directrices y las especificaciones en este documento (o si la información no ha sido incluida, las razones por las cuales dicha información no es considerada relevante).

(1) Existen ciertas excepciones (ej. Entidades en las que el ejercicio fiscal fiscal no se corresponde con el calendario anual).

(2) Las excepciones serán remitidas a las entidades caso por caso.

Expectativas supervisoras del ECB

Especificaciones



En relación al contenido, el ECB establece ciertas especificaciones relacionadas con la evaluación de la gestión del riesgo y la agregación en el ICAAP, el capital interno, la documentación adicional respecto al ILAAP, las conclusiones y el control de calidad

Especificaciones: contenido

Evaluación de la gestión riesgo y agregación ICAAP

- La descripción de las principales **diferencias** entre los modelos utilizados en el ICAAP y aquellos utilizados en los requerimientos mínimos de fondos propios deben completarse a través de una **reconciliación cuantitativa**¹.
- Las entidades deben usar una **plantilla**² con la que remitir anualmente información sobre las **categorías de riesgos y las sub-categorías**.

Capital interno y asignación de capital

- La descripción de las principales diferencias entre los elementos/instrumentos de capital interno y los instrumentos de fondos propios regulatorios debe completarse por medio de una **reconciliación cuantitativa**.

Documentación adicional sobre ICAAP

- Una cuestión de particular importancia es la **autoevaluación** para justificar el grado de cumplimiento de las entidades respecto a los criterios disponibles públicamente en relación a la gestión del riesgo y al control sobre el ILAAP. Esta autoevaluación debe entregarse usando una **plantilla**².

Conclusiones y control de calidad

- Las entidades deben elaborar una **breve declaración sobre su adecuación del capital**, ratificado por el órgano de gobierno y sustentado en un análisis sobre la puesta en funcionamiento del ICAAP y en los resultados del ICAAP.
- Asimismo, las entidades deben elaborar una **breve declaración sobre su adecuación de la liquidez**, ratificado por el órgano de gobierno. Este estado debe alinearse con el apetito al riesgo actual y en él se proporciona una descripción general de la posición actual de liquidez y de financiación.

(1) El ECB especifica que las entidades deben aportar una descripción de las principales diferencias, sin utilizar los métodos avanzados del Pilar 1.

(2) Incluida en el anexo del documento del ECB.

Expectativas supervisoras del ECB

Expectativas supervisoras sobre el ICAAP

A pesar de la responsabilidad de las entidades en el diseño del ICAAP, el documento del ECB establece ciertas expectativas supervisoras relacionadas con nueve categorías del ICAAP: **gobernanza, diseño general del ICAAP, perspectiva del ICAAP, riesgos considerados...**



Expectativas supervisoras sobre el ICAAP

Gobernanza

- Los **principales elementos del ICAAP** (ej. estructura de gobierno; riesgos capturados, horizonte temporal, hipótesis y parámetros de medición del riesgo, etc.) deben ser aprobados por el **órgano de dirección**.
- Las entidades deben elaborar, al menos una vez al año, una **declaración expresa y formal** de su adecuación del capital, ratificada por el órgano de dirección y sustentada en un análisis de los resultados del ICAAP. Las entidades deben integrar estos resultados en sus **informes de reporting interno**¹.

Diseño general del ICAAP

- La perspectiva a corto plazo, generalmente inferior a un año, tiene que completarse con un **proceso de futuro a largo plazo**², incluidas la planificación del capital y el uso de escenarios adversos.
- Todos los elementos cuantitativos tienen que estar vinculados con la estrategia de la entidad, el proceso de decisión empresarial y el proceso de gestión del riesgo (consistentes en todo el grupo).

Perspectiva del ICAAP

- Las entidades pretenden aplicar un enfoque del ICAAP que garantice la supervivencia de la entidad y el cumplimiento de los requerimientos. Adicionalmente, las entidades deben tener en cuenta una **sólida perspectiva económica** como punto de partida del ICAAP (i.e. riesgo de migración, pérdidas ocultas, etc.)

Riesgos considerados

- Las entidades son responsables de la implementación periódica de un **proceso para la identificación de todos los riesgos materiales** a los que puede estar expuesta la entidad. Las entidades deben tener en cuenta **al menos los siguientes riesgos**³:
 - **Riesgo de crédito** (incluidos el riesgo de préstamos FX, el riesgo país, el riesgo de concentración).
 - **Riesgo de mercado** (incluidos el riesgo de spread de crédito, el riesgo estructural FX).
 - **Riesgo operacional** (incluidos el riesgo de conducta, el riesgo legal y el riesgo de modelo).
 - **Riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión** (incluidas opciones como las de prepagado).
 - **Riesgo de participación, riesgo soberano, riesgo de pensión, riesgo de coste de financiación, riesgo de concentración, riesgo estratégico y de negocio** y, en el caso de conglomerados financieros, otros riesgos inherentes (ej. riesgo de seguros).

(1) El reporting interno deben enviarse al menos trimestralmente, si bien esto depende de cada entidad. Su modelo de negocio y su tipología de riesgos deben enviarse mensualmente.

(2) Generalmente con un horizonte temporal de 3 años.

(3) O cuando no sea aplicable, explicar por qué se consideran inmateriales.

Expectativas supervisoras del ECB

Expectativas supervisoras sobre el ICAAP



...definición de capital interno, hipótesis y principales parámetros, efectos de diversificación inter-riesgos, nivel de severidad de los stress tests y definición de los escenarios

Expectativas supervisoras sobre el ICAAP

Definición de capital interno

- La definición de capital interno tiene que ser consistente con la perspectiva del ICAAP sobre las necesidades de capital. El SSM espera que dicho capital interno sea de **calidad** (ej. si la definición está relacionada con los fondos propios regulados, se espera que una gran parte de los componentes del capital interno sean CET1).

Hipótesis y principales parámetros

- Las entidades son responsables del establecimiento de los principales parámetros e hipótesis (niveles de confianza, período de tenencia, etc.) que sean más adecuados según sus circunstancias individuales.
- Los parámetros e hipótesis deben alinearse con su apetito al riesgo, expectativas de mercado, modelo de negocio y perfil de riesgo (i.e. parámetros consistentes con los escenarios aplicados en todos los niveles).

Efectos de diversificación inter-riesgos

- Las entidades deben ser conscientes de que el supervisor no tendrá en cuenta la **diversificación inter-riesgos** en el SREP.
- Cuando se apliquen los efectos de diversificación inter-riesgos, las entidades deben ser **transparentes**. Además, las entidades deben considerar que la mayor parte de los **efectos de diversificación desaparecen** o se comportan de forma no-lineal.

Nivel de severidad de los stress tests

- Los escenarios deben adaptarse a las **vulnerabilidades individuales** de la entidad.
- Las entidades realizarán **stress tests inversos** de manera proporcional.

Definición de los escenarios de stress tests

- Al menos una vez al año, las entidades deben realizar **una revisión en profundidad de sus vulnerabilidades**.
- Según esta revisión, las entidades definirán un **conjunto de escenarios de stress test** para el proceso de planificación del capital, además de utilizar un escenario de referencia en sus ICAAP.
- Las entidades continuarán con el seguimiento de nuevas amenazas, vulnerabilidades, etc. para evaluar si sus **escenarios de stress test siguen siendo apropiados**.
- En el transcurso de un año, se espera que los escenarios se **reconfirmen y usen periódicamente** (ej. trimestral) para supervisar los efectos potenciales sobre los indicadores relevantes de adecuación del capital.

Expectativas supervisoras del ECB

Expectativas supervisoras sobre el ILAAP



Finalmente, el ECB también ha previsto algunas expectativas supervisoras sobre el ILAAP relacionadas con la definición general y el reporting

Expectativas supervisoras sobre el ILAAP

Definición general del ILAAP

- Las entidades deben elaborar, al menos una vez al año, una **declaración expresa y formal** sobre la adecuación de la liquidez, ratificada por el órgano de dirección y sustentada en un análisis de los resultados del ILAAP. Las entidades deben integrar estos resultados en sus **informes de reporting interno**.
- Las entidades pretenden aplicar un enfoque del ILAAP que garantice la supervivencia de la entidad. Adicionalmente, las entidades deben tener en cuenta una **sólida perspectiva económica** como punto de partida (i.e. considerando todos los riesgos materiales a la liquidez y a la financiación, teniendo en cuenta tanto la perspectiva macro como la perspectiva idiosincrática, etc.)¹.

Reporting del ILAAP

- La entidad debe especificar qué documentación y qué **información no está incluida** en el manual del lector y en la autoevaluación, de acuerdo al principio de proporcionalidad.
- La declaración de adecuación de la liquidez interna de la entidad debe **alinearse con el apetito al riesgo** de la entidad y debe ser aprobada por el órgano de dirección.
- La información complementaria enviada como parte del **ejercicio a corto plazo** (en relación al ratio de cobertura de liquidez, el ratio de financiación estable neta, etc.) juega un papel importante en la evaluación cuantitativa del ILAAP en el SREP. Las entidades deben garantizar un **reporting completo y fiable**.

(1) En este sentido, se recomienda a las entidades atender a las directrices sobre colchones de liquidez y períodos de supervivencia (i.e. EBA guidelines on Liquidity buffers & Survival periods) así como en los indicadores de riesgos previstos en las directrices del SREP.

Índice

Introducción

Resumen ejecutivo

GL sobre información del ICAAP y del ILAAP

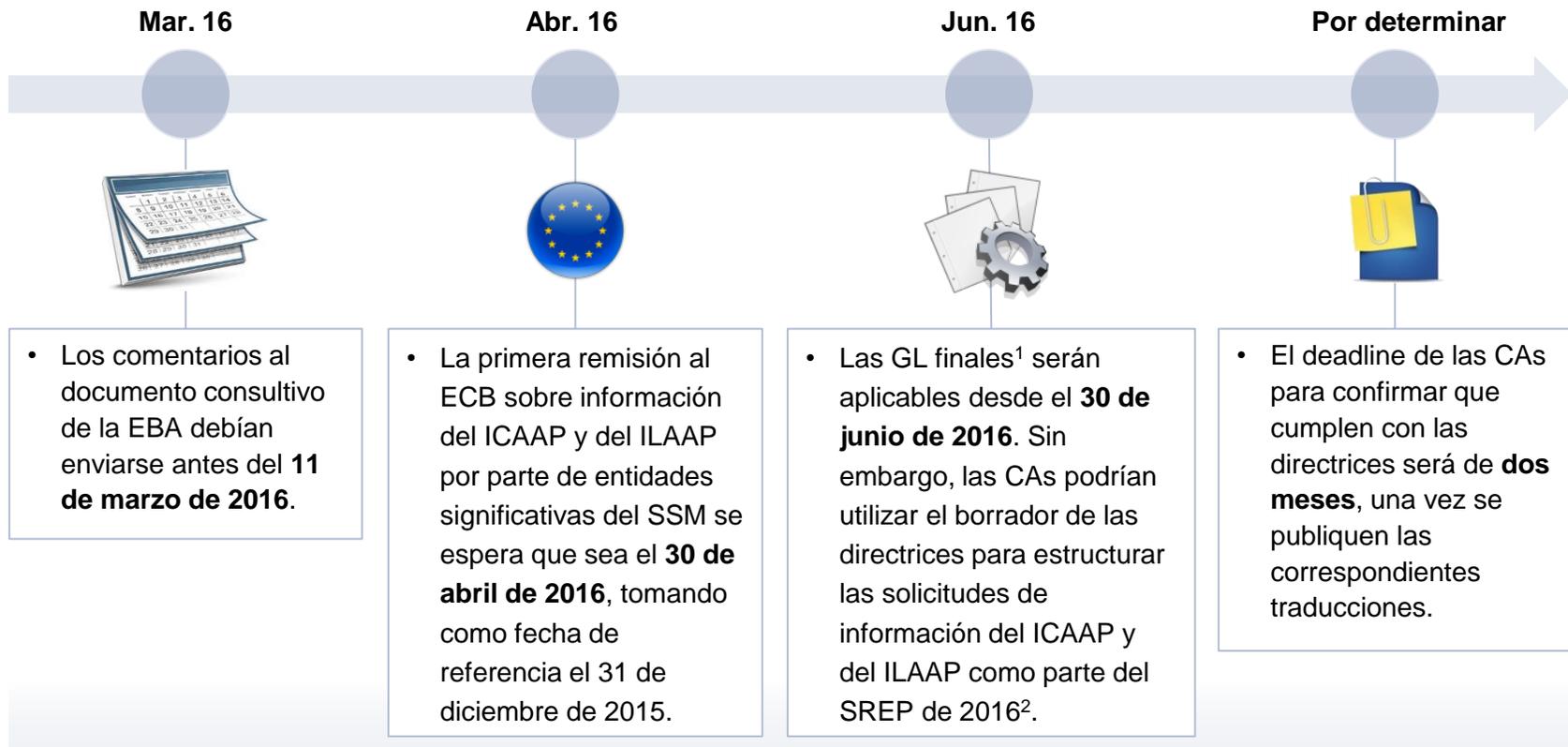
Expectativas supervisoras del ECB

➡ Próximos pasos

Next steps

Los comentarios al documento consultivo se podían enviar hasta el 11 de marzo de 2016. En la UE, las entidades significativas del SSM deberán remitir al ECB información sobre el ICAAP y el ILAAP antes del 30 de abril de 2016

Próximos pasos



(1) Se desconoce la fecha de publicación de las directrices finales.

(2) Por ejemplo, según el ECB las entidades significativas deberán atender a lo dispuesto en estas directrices como parte del SREP de 2016. Sin embargo, si se modifica el borrador actual de estas directrices como consecuencia de la consulta, dichos cambios también serán aplicables al ICAAP/ILAAP del SSM.